

20231200066123

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20231200066123

Pública

Pública Reservada

Pública Clasificada

Bogotá D.C, 23-05-2023

MEMORANDO

PARA: ELKIN JOSÉ BECHARA VELÁSQUEZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

DE: Asesoría de Control Interno

ASUNTO: Informe de auditoría – Convenios marco 212080 y 211041 suscritos con DPS

Estimado Subgerente,

Una vez presentadas las observaciones formuladas por la Asesoría de Control Interno relacionadas con la auditoría de gestión cuyo objeto fueron los: *“Proyectos en ejecución de interventorías contratadas del convenio marco 212080 y convenios interadministrativos en liquidación del convenio marco 211041, convenios suscritos con el Departamento para la Prosperidad Social”*, envío el Informe Ejecutivo de Auditoría en pdf con el correspondiente soporte en Excel (formato de registro de observaciones y sus anexos).

Revisadas las argumentaciones presentadas a la Asesoría de Control Interno en la reunión realizada por *Teams* el 17/05/2023 y las enviadas vía correo electrónico el 19/05/2023 por la Gerencia de los convenios DPS, los auditores encontraron procedente mantener las observaciones No. 1 y 3, agregando una causa a esta última y eliminar la observación No. 2 de la versión inicial.

En el informe de auditoría (adjunto) se señalan los riesgos identificados y las recomendaciones establecidas por esta Asesoría, dando lugar a la estructuración del plan de mejoramiento por parte de los responsables de los procesos.

Con soporte en el informe adjunto se requiere que el plan de mejoramiento de esta auditoría de gestión sea formulado a más tardar el 06/06/2023 con plazo de ejecución de las acciones propuestas que no supere septiembre de 2023.

En caso de requerir apoyo metodológico de la Asesoría de Control Interno en la formulación de acciones para el plan, o en la revisión y retroalimentación de las acciones formuladas, para validar que las mismas resuelvan las causas de las problemáticas identificadas, este puede hacerse efectivo mediante reunión con los auditores designados.

Atentamente,

MIREYA LOPEZ
CHAPARRO

Firmado digitalmente por
MIREYA LOPEZ CHAPARRO
Fecha: 2023.05.23 11:54:58
-05'00'

Mireya López Ch.
Asesor de Control Interno

Copias: Lina María Barrera Rueda - Gerente General, Sonia Janeth Castellanos – Gerente (E) Grupo Desarrollo de Proyectos 2 y Doris Patricia León Guevara - Gerente Convenios DPS.

Anexos: F-AU-04-Informe ejecutivo de auditoría, F-AU-19 registro de observaciones y F-AU-08 Evaluación de eficacia de controles.

Elaboró: Mercy Angélica Mancipe 2023567, Jose Alexander Riaño 2023565, Diego Torres Casallas 2023559, y Víctor Nicolás Álvarez 2023560 – auditores ACI.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	01
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2020-10-11

Fecha (dd/mm/aa):	23/05/2023
Objeto de auditoría (aspecto evaluable):	Proyectos en ejecución de interventorías contratadas del convenio marco 212080 y convenios interadministrativos en liquidación del convenio marco 211041, convenios suscritos con el Departamento para la Prosperidad Social.
Dependencia(s):	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos - Grupo de Desarrollo de Proyectos 2
Proceso(s):	Gerencia y Gestión de Proyectos
Objetivo (s) estratégico(s):	<p><i>Desempeño y gestión institucional:</i> Optimizar la gestión institucional fortaleciendo el modelo integrado de planeación y gestión al interior de la entidad, para lograr una adecuada gestión misional acompañada de las mejoras prácticas en la administración pública</p> <p><i>Sostenibilidad:</i> Adoptar las estrategias necesarias, que permitan a Enterritorio ser autosostenible mediante la consecución de nuevos negocios rentables.</p> <p><i>Transparencia:</i> Ejecutar nuestra función pública con transparencia, garantizando el cumplimiento de metas y la satisfacción de clientes y ciudadanía en general.</p>
Alcance:	<p><i>Control de cumplimiento:</i> Por la verificación de las obligaciones contractuales y para la liquidación del contratista de interventoría así, como de la gerencia y la supervisión de los contratos, según el estado en la muestra establecida.</p> <p><i>Control de gestión y resultados:</i> Por la verificación avance de ejecución, oportunidad y calidad de los servicios y productos contratados hasta su liquidación.</p> <p><u>Acceso a la información:</u> No se presentaron restricciones de acceso a la información que afectaran la ejecución del alcance.</p>
Enfoque:	Cualitativo: Por la verificación de requisitos, condiciones y plazos relacionados con la gestión de los contratos derivados de interventoría seleccionados en la muestra.
Objetivos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar el estado de cumplimiento de las obligaciones técnicas, legales y de pagos de la interventoría y de la supervisión de los contratos de las obras DPS en ejecución (convenio 212080). 2. Validar la gestión realizada por parte de Enterritorio para el trámite de liquidaciones de los convenios suscritos con entidades territoriales en el marco del convenio 211041. 3. Evaluar la materialización de riesgos y efectividad de los controles asociados a los procesos objeto de auditoría.
Perfil de auditores:	<ul style="list-style-type: none"> * Arquitecto, especialista en Gerencia integral de obras, máster en Gestión integral de edificación. Auditor con experiencia como residente, director y/o coordinador de proyectos de infraestructura de obra e interventoría y 9 años en auditoría basada en riesgos. * Ingeniero en Recursos Hídricos y Gestión Ambiental, Especialista en Gerencia para el Manejo de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Prevención de Desastres, 2 años de experiencia en interventoría y supervisión de obras y 4 años en auditoría basada en riesgos. * Abogada, especialista en Derecho Administrativo, 3 años de experiencia en actividades relacionadas con el ejercicio de inspección, control y vigilancia. * Ingeniero Civil e Ingeniero de Petróleos, Magíster en Proyectos de Desarrollo Sostenible, 3 años de experiencia en licitaciones e interventoría y 4 años en auditoría basada en riesgos, con formación de auditor interno en el Sistema de Gestión Antisoborno bajo la NTC ISO 37001:2017.
Período de análisis:	Abril de 2019 hasta mayo de 2023.

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSION:	01
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2020-10-11

Muestra:	<p><i>Universo:</i> 7 contratos de interventoría en ejecución del convenio 212080 y 11 convenios interadministrativos en liquidación del convenio 211041.</p> <p><i>Muestra:</i> 7 contratos de interventoría en ejecución del convenio 212080 y 8 convenios interadministrativos en liquidación del convenio 211041, seleccionada a criterio de los auditores.</p>
-----------------	---

Riesgos y controles evaluados:	<p><u>Riesgos emergentes:</u> Durante la auditoría no se identificaron riesgos emergentes.</p> <p><u>Evaluación de riesgos y controles:</u> Se evaluaron seis riesgos y seis controles para los cuales se estableció un promedio del 70 % de eficiencia del diseño y del 98 % de eficacia del control.</p> <p>Del mismo modo, en ejercicio de la auditoría se evaluó un riesgo del perfil de riesgos de corrupción vigente (ROPEGG-10: Recepción a satisfacción de bienes o servicios que incumplen con las especificaciones técnicas y/o de calidad establecidas en el contrato), incluidos en el anexo 6 de Función Pública.</p>			
	Riesgo	Control	Eficiencia del diseño del control	Eficacia del control
	ROPEGG-4: Ejecución de mayores cantidades de obra e ítems no previstos sin el soporte contractual.	CTROPEGG-12: Seguimiento a las obligaciones de la interventoría.	76 %	90 %
	ROPEGG-7: Incumplimiento o retrasos en la ejecución y/o entrega de bienes, productos y/o servicios en las condiciones pactadas.	CTROPEGG-14: Gestión verificación predial licencias, permisos y otros trámites.	59 %	90 %
	ROPEGG-1: Baja calidad o deficiencias técnicas en los estudios y diseños aportados por el cliente o entregados por el consultor.	CTROPEGG-11: Interventoría a las obligaciones del contrato.	76 %	100 %
	ROPEGG-2: Dificultades para la entrega al cliente de los productos y/o servicios terminados.	CTROPEGG-33: Verificar el recibo y la entrega del bien o servicio Cliente y ENTerritorio.	59 %	100 %
	ROPEGG-3: Demoras en los pagos (desembolsos, mayores cantidades de obra, ítems no previstos entre otros) a Contratistas y/o proveedores de bienes y/o servicios.	CTROPEGG-21: Comunicaciones y/o reuniones con Entidades o terceros que correspondan para agilizar trámites.	76 %	100 %
	ROPEPR-7: Incumplimiento de los términos para la liquidación de Contratos y Convenios.	CTROPEPR-14: Seguimiento al vencimiento del plazo de ejecución de los Convenios y contratos.	76 %	100 %

Metodología, procedimientos de auditoría e instrumentos a utilizar:	<p><u>Procedimientos de auditoría:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Inspeccionar y rastrear documentalmente el desarrollo de los contratos de interventoría y liquidaciones de los convenios interadministrativos de la muestra. - Observación y rastreo en visita de campo a 6 proyectos en los cuales la interventoría es contratada por Enterritorio (Riohacha y Baranoa - vías, Puerto Libertador - saneamiento básico y Buenaventura - escenarios deportivos) - Análisis y diagnóstico de ejecución y avance de las obras. - Realizar validaciones cruzadas al interior del equipo auditor con el fin de corroborar lo evidenciado.
--	--

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	01
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2020-10-11

Metodología, procedimientos de auditoría e instrumentos a utilizar:	<p><u>Instrumentos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * Formato verificación de condiciones / obligaciones técnicas, legales y de pagos de la interventoría (7). * Formato verificación de condiciones / obligaciones técnicas, legales y de pagos de la supervisión (7). * Formato de verificación de gestión realizada por Enterritorio para el cumplimiento en términos del trámite de liquidaciones de los convenios suscritos con entidades territoriales en el marco del convenio 211041. * F-AU-08 Efectividad controles y Anexo 6 Riesgos de corrupción. <p><u>Fuentes de información:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de gestión documental - ORFEO • Plataforma SECOP II • Expedientes virtuales del convenio y contratos • Archivos de gestión de la gerencia del convenio • Coordinación y Supervisión de los contratos.
--	---

Criterios técnicos de evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción - Manual de Supervisión e Interventoría que le aplique - Guía para el Manual de supervisión e interventoría de Enterritorio que le aplique - Manual de contratación en la versión que aplique - Documentos precontractuales y contractuales de los contratos del convenio y los contratos derivados. - Minutas y novedades contractuales. - El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente - NSR 10 - Resolución 330 de 2017: Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS). - Reglamento Técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS - 2000 - Norma Técnica Colombiana NTC, que aplique. - Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre - Otras normas internas y externas vigentes que apliquen al objeto de auditoría.
--	---

Conclusiones:	<p><u>Aspectos relevantes</u></p> <p>Las novedades contractuales de los convenios interadministrativos derivados del convenio Marco 211041 correspondientes a la muestra, han sido gestionadas por ENTerritorio y las entidades territoriales acorde con las necesidades de los proyectos y debidamente suscritas.</p> <p><i>Obligaciones técnicas y contractuales de los contratos de obra e interventoría.</i></p> <p>Los convenios 212080 y 211041 presentan dos escenarios de contratación derivada para la ejecución de las obras, así: a) Enterritorio contrata la interventoría y el contratista de obra es contratado por el ente territorial, b) El contratista de obra e interventoría es contratado por Enterritorio, este último escenario se puede dar desde el inicio de la contratación. También se observó que algunos contratos suscritos por los entes territoriales tuvieron que ser suspendidos y liquidados de forma anticipada y sin terminar las obras; por consiguiente, Enterritorio tuvo que contratar la ejecución de la obra.</p> <p><i>Estado de liquidación de los convenios interadministrativos convenio marco 211041</i></p> <p>En cuanto a la gestión realizada por Enterritorio para el cumplimiento en términos del trámite de liquidaciones de los convenios suscritos con entidades territoriales en el marco del convenio 211041,</p>
----------------------	---

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	01
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2020-10-11

Conclusiones:	<p>se tiene que de los convenios auditados en la muestra dos de ellos se encuentran en acción judicial, aclarando que en la acción del Convenio No. 2191440 se incluyó la pretensión de liquidación judicial, por lo que contemplando los términos de pérdida de competencia los siete restantes se encuentran en término para la liquidación.</p> <p><u>Aporte a los objetivos estratégicos</u></p> <p>La gestión de los convenios Interadministrativos 212080 y 211041 aporta al logro del pilar estratégico de <i>Desempeño y gestión Institucional</i> mediante el desarrollo del objeto contractual ejecutando los proyectos asignados por el Departamento para la Prosperidad Social (DPS) en su calidad de cliente de Enterritorio en todo el territorio nacional. Es así como, a la fecha del informe, del Convenio 212080 se gerenciaron 400 proyectos, de los cuales 386 ya fueron entregados al cliente; y del Convenio 211041, 329 proyectos.</p> <p><u>Estado de ejecución de los proyectos</u></p> <p>De acuerdo con el estado de ejecución de los contratos de obra e interventoría de los proyectos objeto de la muestra, estos presentan la siguiente caracterización:</p> <p><i>Proyectos en ejecución</i></p> <p>1. Chaparral, Tolima: los contratos de Interventoría 2220594 y de obra 2220589 cuyo objeto es “Terminación de la Obra del Puente Vehicular sobre el río Amoyá en el Municipio de Chaparral – Tolima” se encuentran en ejecución y con corte al 16 de abril de 2023 tienen un avance positivo en la programación del 2.7%. Este contrato fue adjudicado por la alcaldía municipal de Chaparral Tolima en el 2017, pero el contratista no cumplió con el objeto contractual y Enterritorio reanudó este proyecto con el contrato de obra vigente y objeto de esta muestra de auditoría. Entre las actividades de obra se ejecutó el montaje de la viga lanzadora, actividad que impulsó la programación y que permitió nivelar la programación de obra que venía con atrasos importantes.</p> <p>Existe una actividad objeto de análisis y corrección por parte de la supervisión e interventoría, que por tratarse de temas estructurales y que pueden comprometer la estabilidad y calidad de la obra, queda registrada en el presente informe como la observación No. 2. Actualmente se está gestionando una prórroga por tres meses más, plazo en el cual el contrato de obra entregaría el proyecto (ver radicado 20234300118142 del 12 de abril de 2023)</p> <p>2. Riohacha, La Guajira: Los contratos de interventoría 2220463 (Riohacha) y de obra 296 de 2022 con la Alcaldía distrital de Riohacha cuyo objeto es “<i>interventoría técnica jurídica, administrativa de control financiero, ambiental y social de la construcción de un puente sobre desembocadura del río ranchería, avenida primera en el distrito de Riohacha departamento de La Guajira</i>” se encuentran en ejecución y fueron objeto de visita. El proyecto presenta atraso en la programación de obra debido a demora en gestiones de permisos y licencias no imputables al contratista de obra; hecho que actualmente da sustento a una solicitud justificada de una novedad de prórroga en trámite.</p> <p>3. Buenaventura, Valle del Cauca: Los 3 proyectos de construcción y adecuación de escenarios deportivos de Buenaventura relacionados con los contratos de Interventoría 2182449 – contratos de obra No. 1.320-12.13 – 0106 y 1.320-12.13- 0167 del 2022 suscritos con la Gobernación del Valle del Cauca, se encuentran en ejecución y con corte al 16 de abril de 2023 todos presentan desviaciones en la programación de obra vigente que superan el 20% (Barrios de Antonio Nariño 24,3%, Unión de Vivienda 36.1% y Nueva Granada 30.6%) debido a la falta de ingreso de personal de obra y al no inicio de actividades programadas. El contratista continúa argumentando que el no ingreso del personal de obra corresponde a la organización del orden público. No obstante, y en</p>
----------------------	--

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
	AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2020-10-11

Conclusiones:	<p>atención de los considerables atrasos, la interventoría hace seguimiento al plan de contingencia presentado por el contratista de obra.</p> <p>4. Baranoa, Atlántico: En cuanto al proyecto “<i>construcción de pavimento en concreto rígido incluyendo puente vehicular tipo loza maciza</i>” desarrollado en el municipio de Baranoa-Atlántico cuyo contrato de interventoría es el 2192476; y contrato de obra, el No. A - 098 DE 2014, con corte a 23 de abril el contratista no ha iniciado las actividades de obra en el puente y por tal motivo se presenta una desviación (atraso) del 40,27 %. Ante dicha situación, el interventor ha solicitado al contratista de obra implementar un plan de contingencia medible, realizable y detallado, el cual no ha sido remitido a la interventoría a la fecha; debido a estas situaciones presentadas, la interventoría en diferentes ocasiones ha gestionado el presunto incumplimiento al contrato de obra. Ante lo anterior, el contratista de obra justifica de su parte impedimento para iniciar ejecución del puente debido a obras de mitigación que realiza en el mismo sector la Unidad de Gestión del Riesgo.</p> <p>5. San Carlos, Córdoba: Enterritorio mediante el contrato 2220833 suscrito con el Consorcio interventoría san Carlos 007 ejerce sus funciones de interventoría al contrato de obra 2220656 UNION TEMPORAL ARCA SAN CARLOS también suscrito con Enterritorio; el plazo y el valor inicial del contrato de interventoría es: para la Etapa No. 1: \$20.319.003,63, (1 mes) y para la Etapa No. 2: \$260.743.877,37 (9 meses); el contrato de obra 2220656 tiene plazo y valor inicial de la siguiente manera: para la Etapa No. 1: \$41.024.105, (1 mes) y para la Etapa No. 2: \$2.849.120.529 (9 meses). El contrato a la fecha se encuentra en ejecución, presentó retrasos en el cronograma debido a la falta de un profesional social con contrato para el acompañamiento, y finalmente la Alcaldía realizó el acompañamiento para la elaboración de las actas de vecindad.</p> <p>6. Puerto Libertador, Córdoba: El contrato de interventoría 2200739 suscrito entre CONSORCIO INTER-REDES y ENTerritorio, en cumplimiento de sus funciones con el contrato de obra 578-2014 suscrito entre CONSORCIO ALCANTARILLADO PL 2014 y la Gobernación de Córdoba cuyo objeto es: “EXTENSIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR CÓRDOBA”, con un valor inicial de \$8.964.027.826 y un plazo de diez (10) meses, se encuentra a la fecha en ejecución y presenta acta de reinicio del 2 de marzo. El 23 de marzo de 2023 se tramita modificación del contrato (adición y prórroga) por \$186.716.944 y 3 meses, es decir hasta el 3 de julio. El contrato de obra y el contrato de interventoría reiniciaron a pesar de que no se habían cumplido en su totalidad los compromisos establecidos en la mesa de trabajo del 16 de febrero de 2023, donde se comprometieron las partes (Gobernación de Córdoba y alcaldía municipal de Puerto Libertador) a conseguir la autorización de 2 propietarios para intervención en predios privados antes del 28 de febrero 2023. Debido a esto, y teniendo en cuenta los tres meses que quedan para la finalización del plazo, es posible que no se termine la obra y se deba tramitar otra modificación al contrato de obra y de interventoría.</p> <p><i>Proyecto actualmente suspendido</i></p> <p>1. San Andrés Islas: El contrato de obra 2200713 y de interventoría 2200741 cuyo objeto es “construcción y adecuación del restaurante y centro de acopio <i>fishermen place</i> en el sector del cove-San Andrés-Islas” iniciaron el 24 de noviembre de 2020 la etapa de “Revisión, verificación, validación y complementación de los diseños” que fueron elaborados en el marco de un contrato de consultoría de Enterritorio y entregados al DPS en el 2016. En 2019 el cliente aprobó recursos por rendimientos financieros para el proyecto de construcción. Desde ese momento se identificaron observaciones a los diseños por parte del contratista CONSORCIO SAN ANDRÉS 2020 contrato 2200713 quien finalmente tuvo que ajustar los diseños y realizar una nueva consultoría que se ajustara a las normas vigentes relacionadas con el componente ambiental (velocidad de los vientos de diseño pasan de 120 a 220 km/h), eléctrico, arquitectónico y estructural, entre otros (ver acta de suspensión 4). El informe final de estos diseños se entregó el 18 de junio de 2021. Por inicio de la pandemia el proceso</p>
----------------------	---

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	01
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2020-10-11

Conclusiones:	<p>tuvo retrasos y se adjudicó hasta mayo de 2020; de igual forma, el 16 de noviembre del mismo año la Isla de San Andres sufrió los embates del Huracán IOTA, hecho que también afectó el desarrollo del contrato de obra e interventoría.</p> <p>Desde el 22 de septiembre de 2021 se suspendieron los contratos derivados de obra e interventoría e inició la identificación de 63 ítems no previstos (INP) resultado de los nuevos diseños y que impactaban y modificaban presupuestalmente lo planteado inicialmente. En este proceso de consolidación y aprobación de los ítems no previstos hubo dificultad para la consecución de las cotizaciones que debía entregar el contratista de obra e interventor de los materiales, insumos y transporte, de tal forma que dichos soportes tuvieron que ser conseguidos en el continente ya que en la isla no había un proveedor que cumpliera con lo requerido para este fin. A este proceso de gestión y aprobación de ítems no previstos se sumaron eventos internacionales (Guerra de Ucrania) cuyo impacto fue el incremento de los costos de transporte e insumos para la construcción (el acero, por ejemplo).</p> <p>El proceso de aprobación de ítems no previstos terminó en julio de 2022 (Radicado 20222700155473) y dio origen al balance financiero del contrato de obra que determinó la necesidad de adicionar recursos. A partir del 5 de septiembre de 2022 reinició el contrato, sin tener los ensayos de pastos marinos, ya que el laboratorio de coralina se había cerrado y este era el único aprobado, lo cual generaba una modificación del contrato de obra. El 6 de diciembre de 2022 se publicó la modificación, pero el contratista de obra requirió el reajuste de precios. Esta solicitud fue avalada por la Oficina Asesora Jurídica; sin embargo, la Subgerencia de Operaciones no lo aprobó porque el contrato fue estructurado sin fórmula de reajuste. El contratista presenta a la entidad la opción de ceder el contrato de obra y la entidad toma esta opción, contactando al contratista que está ejecutando obras en la Isla de San Andrés actualmente, a quien se le entregaron los diseños y demás información financiera y legal del contrato objeto de cesión para su análisis. El proceso de cesión se encuentra en estudio por parte de la Subgerencia de Operaciones.</p>
----------------------	--

Observaciones:	<p>Observación No. 1. Ejecución de actividad no prevista sin modificación contractual</p> <p>Para los proyectos de Buenaventura en los barrios de Unión de Vivienda y Nueva Granada (interventoría 2182449 y contratista de obra 1.320-12.13-0106) se dio inicio a la ejecución de la actividad de mantenimiento de filtros con aprobación de la interventoría desde el 05 de marzo de 2023 justificado en que el inicio de la actividad era necesaria para continuar con la adecuación de las canchas; no obstante, solo hasta el 18 de abril de 2023 mediante otrosí número 2 se generó la respectiva adición de recursos para la mencionada actividad no prevista.</p> <p><u>Criterios:</u></p> <p>* <i>Estudios previos del proceso CME-005-2018 que dio origen al contrato de interventoría 2182449, numeral 3.5. Obligaciones de las partes, 3.5.1. Obligaciones del interventor (...) las contenidas en el manual de supervisión e interventoría de FONADE (...)</i></p> <p>* <i>Manual de supervisión e interventoría de Enterritorio MGG-02 V01, Capítulo segundo: principios, facultades y prohibiciones de interventoría, 10. Prohibiciones de la interventoría, numeral 10. Autorizar la ejecución de ítems no previstos sin la formalización de estos mediante la modificación contractual requerida.</i></p> <p>* <i>Guía para el Manual de supervisión e interventoría de Enterritorio G-GG-03, 2.3 Informe de ejecución, seguimiento y control, Actividad 2. Elaborar informe semanal de Interventoría, Supervisor ENTERRITORIO: revisar, verificar, aceptar o rechazar los informes entregados por la Interventoría. El supervisor debe evidenciar la aceptación con su firma o el rechazo (sin devolución para garantizar trazabilidad) en caso de no ser aprobado, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de este (...)</i></p> <p>Observación No. 2. Plan de manejo de tránsito -PMT implementado y no autorizado</p> <p>En visita de obra el auditor solicitó el documento de aprobación que emite la entidad de Tránsito y Transporte del Distrito de Riohacha al plan de manejo de tránsito propuesto e implementado por el contratista de obra, por el cual la circulación vial se encuentra restringida y obstruida para vehículos y peatones respectivamente. Este permiso debía estar disponible antes del inicio de la etapa de</p>
-----------------------	---

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	01
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2020-10-11

Observaciones:	<p>obra para su oportuna implementación, no siendo este documento aportado por la interventoría (220463) ni por el contratista de obra (LP-008-2021). Esta información se trasladó al supervisor quien manifestó que el permiso avalado por el Distrito de Riohacha se encontraba en trámite de aprobación y no ha sido autorizado al 9 de mayo de 2023.</p> <p><u>Criterios:</u> <i>* Ley 769 de 2002 artículo 101 Siempre que deban efectuarse trabajos que alteren la circulación en las vías públicas, el interesado en tal labor obtendrá en forma previa la autorización correspondiente de la autoridad competente y señalará el sitio de labor mediante la colocación de señales preventivas, reglamentarias e informativas que han de iluminarse en horas nocturnas.</i> <i>* Formato de documento de planeación contractual F-PR-26 del proceso INA-031-2021 / Numeral 5. alcance del objeto y especificaciones técnicas del bien, obra o servicio a contratar / el interventor debe tener en cuenta que dentro de sus obligaciones se encuentra incluida la verificación del cumplimiento por parte del contratista de obra, de los requerimientos exigidos en cada una de las licencias o permisos dados por las entidades competentes. Para el desarrollo del contrato El interventor deberá verificar que una vez iniciada la ejecución del proceso constructivo y hasta la terminación del contrato, el Contratista de Obra disponga de lo siguiente en el campamento: () ...Carpeta de documentos legales de contrato (licencia, permisos, garantías, acta de entrega del predio, actas de vecindad, entre otros).</i></p>
Recomendaciones a partir de riesgos identificados:	<p>Riesgo operacional, explicado por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debilidades en el seguimiento a las obligaciones contractuales al contrato de interventoría por parte de la supervisión. • Desconocimiento de la prohibición por parte de la interventoría establecida en el manual de interventoría y supervisión de ENTerritorio. <p>Recomendación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Socializar con las interventorías contratadas para el convenio lo establecido en el “Manual de supervisión e interventoría de Enterritorio” referente a la gestión de novedades contractuales y la inclusión de actividades no previstas (Gerencia de convenio DPS 212080 – Supervisión e interventoría del contrato). <p>Riesgo legal, asociado a las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de validación del interventor y supervisor de los permisos requeridos previo inicio de la fase de ejecución <p>Recomendación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectar y enviar derecho de petición a la Secretaría de Tránsito de Riohacha con copia al DPS informando la necesidad apremiante de disponer de la aprobación del PMT que aplica al contrato de obra LP-008-2021, detallando los aspectos normativos que se incumplen actualmente y los riesgos por posibles daños a personas y/o bienes de terceros (Gerencia de convenio DPS 212080 – Supervisión e interventoría del contrato).

Elaboró:	
Audidores - Asesoría de Control Interno:	Mercy Angélica Mancipe - Contrato 2023567 Víctor Nicolás Álvarez - Contrato 2023560 Diego Torres - Contrato 2023559 Jose Alexander Riaño - Contrato 2023565
Aprobó:	
Asesor de Control Interno:	Mireya López Ch.

Fecha (dd/mm/aa): 23/05/23

Objeto de auditoría: Proyectos en ejecución de interventorías contratadas del convenio marco 212080 y convenios interadministrativos en liquidación del convenio marco 211041, convenios suscritos con el Departamento para la Prosperidad Social.

Dependencia(s): Subgerencia de Desarrollo de Proyectos - Grupo de Desarrollo de Proyectos 2

Proceso(s): Gerencia y gestión de proyectos

Registro y análisis de observaciones:

Descripción de la observación	Posibles Causa(s)	Riesgo(s) asociado(s):	Ocurrencia, repetición y/o frecuencia (calcular porcentajes)	Efectos (calcular o definir cualitativamente)	En cumplimiento del objetivo de auditoría (número)	Afecta el objetivo estratégico (Describirlo si aplica)	Responsable(s)- causas/ riesgos/ cumplimiento objetivo estratégico.	Fecha de registro	Prueba o evidencia
<p>Observación No. 1. Ejecución de actividad no prevista sin modificación contractual</p> <p>Para los proyectos de Buenaventura en los barrios de Unión de Vivienda y Nueva Granada (interventoría 2182449 y contratista de obra 1.320-12.13-0106) se dio inicio a la ejecución de la actividad de mantenimiento de filtros con aprobación de la interventoría desde el 05 de marzo de 2023 justificado en que el inicio de la actividad era necesaria para continuar con la adecuación de las canchas; no obstante, solo hasta el 18 de abril de 2023 mediante otrosí número 2 se generó la respectiva adición de recursos para la mencionada actividad no prevista.</p> <p>Criterios: <i>* Estudios previos del proceso CME-005-2018 que dio origen al contrato de interventoría 2182449, numeral 3.5. Obligaciones de las partes, 3.5.1. Obligaciones del interventor (...), las contenidas en el manual de supervisión e interventoría de FONADE (...)</i> <i>* Manual de supervisión e interventoría de Enterritorio MGS-02 V01, Capítulo segundo: principios, facultades y prohibiciones de interventoría, 10. Prohibiciones de la interventoría, numeral 10. Autorizar la ejecución de ítems no previstos sin la formalización de estos mediante la modificación contractual requerida.</i> <i>* Guía para el Manual de supervisión e interventoría de Enterritorio G-GG-03, 2.3 Informe de ejecución, seguimiento y control. Actividad 2. Elaborar informe semanal de interventoría. Supervisor ENTERRITORIO: revisar, verificar, aceptar o rechazar los informes entregados por la Interventoría. El supervisor debe evidenciar la aceptación con su firma o el rechazo (sin devolución para garantizar trazabilidad) en caso de no ser aprobado, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de este (...)</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> Desconocimiento de la prohibición por parte de la interventoría establecida en el manual de interventoría y supervisión de ENTerritorio Falta de seguimiento y verificación de los informes semanales por parte de la supervisión Deficiencias en la revisión y ajustes de diseños 	<p>ROPEGG-4: Ejecución de mayores cantidades de obra e ítems no previstos sin el soporte contractual</p> <p>CTROPEGG-12: Seguimiento a las obligaciones de la interventoría</p>	22% (en 2 de los 9 proyectos en ejecución del convenio 212080)	<ol style="list-style-type: none"> Incumplimiento de obligaciones de la interventoría Posibles sanciones de entes de control 	1	1. Desempeño y Gestión Institucional	Interventoría Supervisión	28/04/2023	<ol style="list-style-type: none"> Hoja # 2: Soportes Obs 1 Instrumentos obligaciones de la interventoría y la supervisión
<p>Observación No. 2. Plan de manejo de tránsito -PMT implementado y no autorizado</p> <p>En visita de obra el auditor solicitó el documento de aprobación que emite la entidad de Tránsito y Transporte del Distrito de Rihacha al plan de manejo de tránsito propuesto e implementado por el contratista de obra, por el cual la circulación vial se encuentra restringida y obstruida para vehículos y peatones respectivamente. Este permiso debía estar disponible antes del inicio de la etapa de obra para su oportuna implementación, no siendo este documento aportado por la interventoría (220463) ni por el contratista de obra (LP-008-2021). Esta información se trasladó al supervisor quien manifestó que el permiso avalado por el Distrito de Rihacha se encontraba en trámite de aprobación y no ha sido autorizado al 9 de mayo de 2023.</p> <p>Criterios: <i>* Ley 769 de 2002 artículo 101 Siempre que deban efectuarse trabajos que alteren la circulación en las vías públicas, el interesado en tal labor obtendrá en forma previa la autorización correspondiente de la autoridad competente y señalará el sitio de labor mediante la colocación de señales preventivas, reglamentarias e informativas que han de iluminarse en horas nocturnas.</i> <i>* FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL F-PR-26 del proceso INA-031-2021 / Numeral 5. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR / El INTERVENTOR debe tener en cuenta que dentro de sus obligaciones se encuentra incluida la verificación del cumplimiento por parte del contratista de obra, de los requerimientos exigidos en cada una de las licencias o permisos dados por las entidades competentes. Para el desarrollo del contrato El interventor deberá verificar que una vez iniciada la ejecución del proceso</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> Falta de validación del interventor y supervisor de los permisos requeridos previo inicio de la fase de ejecución. Falta de gestión de la administración municipal para la obtención de la autorización del PMT. 	<p>ROPEGG-7: Incumplimiento o retrasos en la ejecución y/o entrega de bienes, productos y/o servicios en las condiciones pactadas.</p> <p>CTROPEGG-14: Gestión verificación predial licencias, permisos y otros trámites</p>	11% (1 de los 9 proyectos en ejecución del convenio 212080)	<ol style="list-style-type: none"> Posibles demandas y sanciones económicas por ocupación de espacio público, así como por accidentes de tránsito vehicular o peatonal 	1	1. Desempeño y Gestión Institucional	Interventoría Supervisión	26/04/2023	<ol style="list-style-type: none"> Instrumento de Auditoría denominado: Formato verificación de condiciones / obligaciones técnicas, legales y de pagos de la interventoría (7). Correos electrónicos del 28 de abril de 2023 enviado por el auditor al Supervisor del contrato de interventoría 220463 y del 09 de mayo enviado por la Gerencia de Convenio Hoja # 4: Soportes Obs 3

Elaboró: Mercy Angélica Mancipe - Contrato 2023567

Audidores - Asesoría de Control Interno: Victor Nicolás Álvarez - Contrato 2023560
Diego Torres - Contrato 2023559
Jose Alexander Riaño - Contrato 2023565

Aprobó: _____

Asesor de Control Interno: MIREYA LOPEZ CH.